

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

Radicación n° 88267 Acta 45

Bogotá, D. C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

ERIKA LUZ ARAUJO y OTRO vs ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), y OTROS.

Se acepta el impedimento presentado por los doctores Omar Ángel Mejía Amador y Fernando Castillo Cadena.

Se admite el recurso de casación interpuesto por las partes Erika Luz Araujo y a la Administradora de Fondos de Pensiones Cesantías Porvenir S.A.

Córrase traslado inicialmente a la primera de las enunciadas como recurrente, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla. Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

República de Colombia

IMPEDIDO

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

2/12/2020

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

IMPEDIDO OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Mu

3

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105001200500082-01
RADICADO INTERNO:	88267
RECURRENTE:	ERIKA LUZ ARAUJO, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
OPOSITOR:	MARIA ALEJANDRA BARRIOS ARAUJO, ALEJANDRA MARIA BARRIOS ARAUJO, ERIKA LUZ ARAUJO, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 07 de diciembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 147 la providencia proferida/el 02 de diciembre de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 11 de diciembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 02 de diciembre de/2020.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 14 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: ERIKA LUZ ARAUJO.

SECRETARIA	L.J